

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **100**

PERIODO LEGISLATIVO **2019**

EXTRACTO: BLOQUE U.C.R. - CAMBIEMOS PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL I.P.V. INFORME EN RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY NACIONAL 27.453.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiamos

100 PR

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

24 ABR 2019

MESA DE ENTRADA

N° 100 Hs. 10⁰⁰ FIRMA:



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE

Tras el dictado de la ley Nacional 27.453 del Régimen de regularización dominial para la integración socio urbana, su anexo en el que constan diez Barrios de Río Grande y diez de Ushuaia, y la constante dificultad que transita hace décadas la provincia para resolver la crisis habitacional y dar soluciones reales y duraderas a los fueguinos. Asimismo se hace necesario que esta demanda habitacional sea respondida con un fuerte interés y cuidado en el medio ambiente.

Esta a la vista de cada habitante de nuestra provincia como en estas últimos 15 años se han generado innumerables asentamientos irregulares y hoy con el dictado de la ley 27.453 tenemos la oportunidad de llevar dignidad a la sociedad fueguina, con criterios sustentables para nuestro medio ambiente y llevar adelante un relevamiento poblacional que pueda facilitar el trabajo estatal para dar respuestas a las variadas problemáticas que atraviesan los fueguinos.

Por lo expuesto solicitamos a nuestros pares acompañar el presente pedido de informe.

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Liliana Martínez Allende
Legislador Provincial
U.C.R. - Cambiamos

H. RUBINOS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiemos

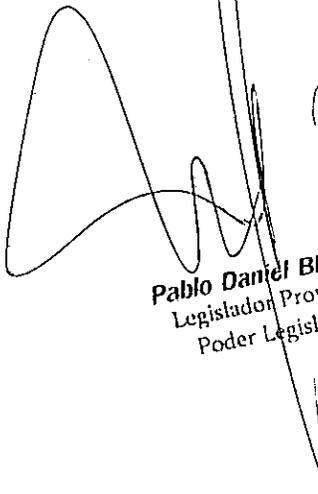


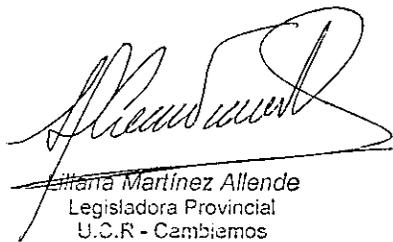
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

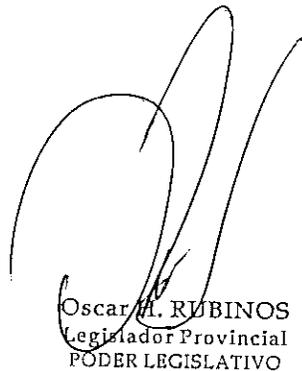
Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial de vivienda, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara acerca de lo siguiente:
Conforme el dictado de la ley 27.453 de octubre 2018 del Régimen de regularización dominial para la integración socio urbana, y su anexo de donde surge el registro de diez (10) barrios en la ciudad de Ushuaia y diez (10) barrios en la ciudad de Río Grande, detalle sobre:

- a) estado de las obras previstas para la urbanización de los barrios populares de Río Grande y Ushuaia;
- b) Convenios celebrados entre la Provincia y el gobierno nacional, a través de los ministerio de salud y Desarrollo social (artículo 6 inc. 2, artículo 8 de la ley 27.453);
- c) cualquier otro dato que pueda ser relevante.-

Artículo 2º - Registrar, comunicar, archivar.-


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Mariana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R - Cambiemos


Oscar H. RUBINOS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"